

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13806 HUESCA

Edicto.

Dña. Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el Concurso de Acreedores número 0000074/2021, NIG 2212541120210000410, por auto dictado en fecha 4 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso abreviado y voluntario al deudor ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS ARAN, S.L.U., con domicilio en calle Elkano, n.º 1, bajo de San Sebastián (Guipúzcoa).

2º.- Que con fecha 15 de marzo de 2021 se ha dictado auto de rectificación del auto de 4 de marzo por existir un error en el CIF de la empresa concursada, siendo el CIF correcto B-75.088.021.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en los artículos 255 a 258 de la LC.

Se nombra Administración Concursal única en el presente procedimiento concursal a la Abogada Carmen Gutiérrez Cabrero con domicilio profesional en calle Loreto, n.º 13, 2.º B de Huesca, teléfono y fax 974230720 y dirección electrónica cgutierrezcabrero@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del auto de declaración de concurso.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512.1 del Texto Refundido de la LC).

Huesca, 16 de marzo de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210016771-1